MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

Tunja,

ADENDA 001

JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA

Con el fin de dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, establece en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1:

Artículo 2.2.1.1.2.2.1. *Modificación de los pliegos de condiciones.* La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Atendiendo la observación con Referencia del mensaje CO1.MSG.5987443 por parte de la oferente Alba Lucia Sánchez Ramos, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.033.448, en el sistema SECOP II al pliego de condiciones el día 09/04/2024 11:46 AM, a la invitación publica PN METUN MIC 020 2024 que tiene por objeto "EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS SERVICIOS ESPECIALES Y FESTIVIDADES EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA".

1. *Respecto las condiciones técnicas adicionales de calificación, puntualmente en el ítem No. 26 la entidad establece el requerimiento de una persona que cuente con un diplomado en manejo y manipulación de alimentos con un mínimo de 120 horas expedido por el Sena. Requerimiento que es imposible de cumplir toda vez que el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) NO ofrece dicho programa y por ende no expide la mencionada certificación; por tal motivo, como proponente se invita a la entidad a corregir este requisito o en su defecto retirarlo toda vez que al exigir la presentación de esta documentación estaría sesgando la selección objetiva del proceso; además al incluir un requerimiento que es imposible de cumplir para los futuros proponentes podría viciar de nulidad el proceso contractual pues esta exigencia no obedecería el principio de planeación contemplado en la ley 80 de 1993.*

Por lo anterior, de acuerdo a la comunicación oficial GS-2024-028651-METUN de fecha 09 de abril de 2024, signado por señor Subintendente JOHN JARWIN PINZON HERNANDEZ, Jefe Grupo Logístico METUN (E), este solicita se de viabilidad de realizar la corrección al ítem No. 26 de la invitación publica PN METUN MIC 020 2024.

Motivo por el cual la Policía Metropolitana de Tunja ve necesario y toma la decisión de realizar modificación del ítem No. 26 de las especificaciones técnicas de la invitación publica PN METUN MIC 020 2024 que tiene por objeto "EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS SERVICIOS ESPECIALES Y FESTIVIDADES EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, así.

26	Teniendo en cuenta que en las actividades del futuro contrato se encuentra la elaboración de alimentos en grandes proporciones para personal de la Institución, es necesario que el oferente cuente con un equipo profesional y de amplia trayectoria dentro del RECURSO HUMANO que oriente dichos procesos, que garantizara las adecuadas condiciones organolépticas y cumplir con las normas técnicas de preparación y distribución de alimento, exigidos por el Ministerio de Salud, que cumple con las normas higiénicas, de salubridad y adecuada manipulación durante la elaboración y conservación de alimentos.		

	Por lo anterior, el oferente deberá aportar la hoja de vida de un profesional en ingeniería de alimentos, que cuente con un posgrado en seguridad alimentaria y que demuestre experiencia en el manejo y seguimiento alimentario responsable del área de alimentación con carta de compromiso de futura vinculación, contar dentro del equipo de trabajo con mínimo 2 personas que cuenten con certificado de higiene y manipulación de alimentos de mínimo 40 horas, el proponente debe presentar el análisis micro biológico del establecimiento donde preparar los alimentos el cual debe ser expedido por un laboratorio certificado, aportar como mínimo 03 hojas de vida de las personas que tendrán relación directa con la preparación y manipulación de alimentos, las cuales deberán contar con curso y certificado de manipulación de alimentos, con carta de compromiso de futura vinculación.		

Atentamente,

Coronel **MARCOS WILSON FORERO RUGE**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Elaborado por: SI. Edwin Leonardo Robles / Analista Grupo Contratos METUN
Revisado por: TE. Leidy Johana Pérez Castro / Jefe Grupo Contratos METUN
Revisado por: CT. Adriana del Pilar Pérez Baracaldo/ Jefe Asuntos Jurídicos METUN
Revisado por: MY. Hernández Silva Jefersson Mauricio/ Jefe Administrativo METUN
Revisado por: TC. Héctor Jairo Betancourt Rojas/Subcomandante METUN
Fecha de elaboración: 09/04/2024
Ubicación: D:\ 1. Contratos 2024 \ 1. Procesos \\ Adenda 001

Carrera 11 19 - 85 Tunja
Metun.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

GS-2024-028651-METUN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO LOGISTICO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
935416061

AREAD-GRULO - 20.1

Tunja, 09 de abril de 2024

Señor (a) teniente
LEIDY JOHANA PEREZ CASTRO
Jefe Grupo Contratos
Carrera 11 19-85
Tunja

Asunto: respuesta observación presentada proceso PN METUN MIC 020 2024

Respetuosamente me dirijo a mi Teniente, con el fin de dar respuesta a la observación presentada al proceso PN METUN MIC 020 2024 que tiene por objeto "*EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS SERVICIOS ESPECIALES Y FESTIVIDADES EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA*", así:

Teniendo en cuenta que, la observación presentada por la oferente ALBA LUCIA SÁNCHEZ RAMOS se encuentra extemporánea, me permito informar que se da viabilidad a la observación y de acuerdo a la petición, se realizara la corrección a dicho requisito exigido el cual quedara así:

> Teniendo en cuenta que en las actividades del futuro contrato se encuentra la elaboración de alimentos en grandes proporciones para personal de la Institución, es necesario que el oferente cuente con un equipo profesional y de amplia trayectoria dentro del RECURSO HUMANO que oriente dichos procesos, que garantizara las adecuadas condiciones organolépticas y cumplir con las normas técnicas de preparación y distribución de alimento, exigidos por el Ministerio de Salud, que cumple con las normas higiénicas, de salubridad y adecuada manipulación durante la elaboración y conservación de alimentos.
>
> Por lo anterior, el oferente deberá aportar la hoja de vida de un profesional en ingeniería de alimentos, que cuente con un posgrado en seguridad alimentaria y que demuestre experiencia en el manejo y seguimiento alimentario responsable del área de alimentación con carta de compromiso de futura vinculación, contar dentro del equipo de trabajo con mínimo 2 personas que cuenten con certificado de higiene y manipulación de alimentos de mínimo 40 horas, el proponente debe presentar el análisis micro biológico del establecimiento donde preparar los alimentos el cual debe ser expedido por un laboratorio certificado, aportar como mínimo 03 hojas de vida de las personas que tendrán relación directa con la preparación y manipulación de alimentos, las cuales deberán contar con curso y certificado de manipulación de alimentos, con carta de compromiso de futura vinculación.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: John Jarwin Pinzon Hernandez
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Servicios Generales
Cédula: 7187768
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Metropolitana De Tunja
Correo: jarwi.pinzon@correo.policia.gov.co
9/04/2024 2:51:45 p. m.

Anexo: no

Carrera 11 19-85
Teléfono: 3134462670
metun.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



TUNJA, 09 DE ABRIL DE 2024

Señores:
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
TUNJA

ASUNTO: **PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS PROCESO** PN METUN MIC 020 2024 **CUYO OBJETO ES:** EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS SERVICIOS ESPECIALES Y FESTIVIDADES EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

OBSERVACION N°1:

Respecto las condiciones técnicas adicionales de calificacion, puntualmente en el ítem No. 26 la entidad establece el requerimiento de una persona que cuente con un **diplomado** en **manejo y manipulación de alimentos con un mínimo de 120 horas** expedido por el Sena. Requerimiento que es imposible de cumplir toda vez que el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) **NO** ofrece dicho programa y por ende no expide la mencionada certificación; por tal motivo, como proponente se invita a la entidad a corregir este requisito o en su defecto retirarlo toda vez que al exigir la presentación de esta documentación estaría sesgando la selección objetiva del proceso; además al incluir un requerimiento que es imposible de cumplir para los futuros proponentes podría viciar de nulidad el proceso contractual pues esta exigencia no obedecería el principio de planeación contemplado en la ley 80 de 1993.

> *El deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y **técnica** y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden.*

A la espera de una respuesta positiva de su parte,

Albalusanchezramos@gmail.com
Carrera 8 No. 66-11
3203716124
Tunja



Cordialmente,

Alba Lucia Sánchez Ramos
CC: 40.033.448
Correo: Albalusanchezramos@gmail.com